


 Año de 1820.
 Sello 4.
 40 mrs.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

En la composicion de las parcelas iracionales
 de esta ciudad ascendente a la cantidad de cien
 to cinco rs. ochos ms. V. y entendi p^{te} este
 Ayuntamiento acuerda: Que se despache libranza
 p^{te} el Contador para su pago contra los p^{tes}
 de la Propia

Vire una relacion dada p^{te} el Sr. D. Diego
 D. Frey Vergel, sobre los gastos ocasionados
 en la composicion y avilitacion de las Mitas
 que hay en la Presa de Madrid para
 el pago de pensiones de las aguas para esta
 ciudad, que asciende a quinientos ochenta
 y ochos rs. veinte y seis ms. V. y entendi
 do p^{te} este Ayuntamiento acuerda: Se despache li-
 bramiento p^{te} el Contador para su pago de
 Caudal de Croyda, cuenta de Contingencias
 que esta es de p^{te} la Diputacion Provincial
 p^{te} el Sr. D. D. D. de Almagro

Este es el original de la
 relacion dada por el Sr.
 D. Frey Vergel, sobre los
 gastos ocasionados en la
 composicion de las Mitas

